

Que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se presentaron, el día 12 de julio de 2023, Ofertas Genéricas para la selección, a través de Oferta Genérica presentada ante el SEXPE, de los puestos que a continuación se detallan, a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2023, regulado por el Acuerdo, de 25 de enero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la anualidad de 2023 de este programa.(DOE núm. 34 de 16 de febrero de 2023), con la dotación económica global prevista en el artículo 52 de la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023, y conforme al artículo 46 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, siendo las ofertas presentadas siguientes:

- Dos puestos Oficiales de Obras
- Dos puestos Oficiales de Pintura
- Un puesto de Oficial de Fontanería
- Un puesto de Oficial Herrero

En el perfil del candidato, de la mencionada oferta, se establecía, conforme a lo dispuesto por el punto 2 del Resuelvo sexto del Acuerdo, de 25 de enero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura (DOE 17/02/2023), como colectivo estratégico a los mayores de 45 años o Parados de Larga Duración.

A instancias del Centro SEXPE de la localidad se comunica que solo se puede establecer un colectivo estratégico, por lo que se solicita que el colectivo estratégico de las ofertas mencionada sea el de mayores de 45 años.

Extremos que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Almendralejo,
El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

